



Consejo seccional de la Judicatura Boyacá
Juzgado Promiscuo Municipal
Chitaraque – Boyacá Rama Judicial del Poder Público

EDICTO MATRIMONIO CIVIL

PROCESO RADICADO 151854089001-2022-00075-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITARAQUE BOYACA HACE SABER:

Que la señorita GINNA PAOLA BOHORQUEZ BEJARANO de Nacionalidad Colombiana, menor de edad, identificada con Tarjeta de identidad 1.072.072.414 expedida en Guapota, hija de MAURICIO BOHORQUEZ MARTINEZ y YENY PAOLA BEJARANO CARDONA y el señor JULIAN PINZON HERNANDEZ natural de Chitaraque, identificado con cedula de ciudadanía 1.002.600.276 expedida en Chitaraque, hijo de SEGUNDO TIBERIO PINZON TORO y OFELID HERNANDEZ TAMAYO, desean contraer matrimonio civil para lo cual han presentado la correspondiente solicitud en este Despacho.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo a este juzgado dentro del término legal. Para los efectos del Artículo 130 del Código Civil, se fija el presente EDICTO, por el término de cinco (05) días hábiles, en lugar visible de la secretaría siendo las 8.00 a.m. del treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

ZORAIDA VIRGINIA GONZALEZ SEPULVEDA

Secretaria Nominada

Firmado Por:
Zoraida Virginia Gonzalez Sepulveda
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Chitaraque - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **685ba52e1457f286730403312492066e4aa36f14762261c32346588eaf1ae09a**

Documento generado en 29/09/2022 02:21:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>